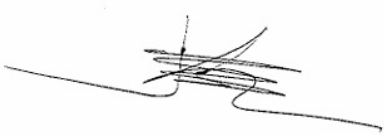
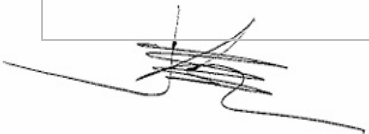
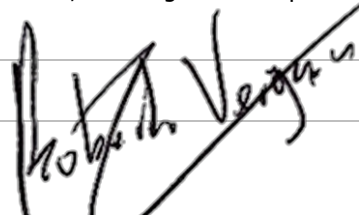




INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE BOLIVAR
IDERBOL

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°. No RE-CA-IDERBOL-001-2026 DERIVADO DEL PROCESO COMPETITIVO BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL N°- RE-CAIDERBOL-001-2026 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR -IDERBOL Y LA ESAL ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLIVAR FEDELIGAS					
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.					
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Marque con una X el tipo de documento:					
CONTRATO		ORDEN		CONVENIO	x
Numero	RE-CA-IDERBOL-001-2026	De	2026		
Certificado de Disponibilidad	40	De	10-04-2026		
Registro Presupuestal	256	De	06-05-2026		
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ALTOS LOGROS ENFOCADAS EN EL APOYO A LAS ENTIDADES DEPORTIAS Y EL PROGRAMA DE DEPORTE SOCIAL ENFOCADAS A ELFORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALE.					
supervisor	GERENTE GENERAL				
Contratista	ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLIVAR FEDELIGAS - NIT N° 900195695-1				
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$1.158.000.000) M/CTE				
APROBACION DE LA POLIZA	6 DE MAYO DE 2026 POLIZA DE CUMPLIMIENTO No CG-1075432 - CG-1019065				
PROYECTO	FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE.				
ACUERDO DE INICIO					
En Turbaco, bolívar, se reunieron las siguientes partes interesadas:					
 JULIO CESAR MORELOS NASSI SUPERVISOR GERENTE GENERAL		y	 ROBERTO CARLOS VERGARA STAVRO REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLIVAR FEDELIGAS		
El plazo de ejecución será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción de la presente acta de inicio.					
Fecha final: 6 de agosto del 2026.					
OBSERVACIONES					
La presente acta se firma a los seis (6) días del mes de mayo de 2026, de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de apoyo, de igual forma las partes atenderán en el desarrollo de la ejecución el cumplimiento estricto de los requisitos para desembolsos, las obligaciones específicas, del anexo y los comités técnicos de seguimiento a que hubiera lugar.					


JULIO CESAR MORELOS NASSI
SUPERVISOR
GERENTE GENERAL


ROBERTO CARLOS VERGARA STAVRO
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLIVAR FEDELIGAS